LA GACETA UNIVERSITARIA



28 de abril de 2014

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.º 5797 Martes 25 de marzo de 2014

Artículo Página PROYECTO DE LEY. PD-14-02-004-B. Texto sustitutivo de la Ley para prevenir y sancionar el 3. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-14-002. Recurso de apelación interpuesto por el Dr. Danilo PROYECTO DE LEY. PD-14-02-005-B. Provecto de Ley General de Derechos Lingüísticos de los ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-14-003. Recurso de apelación interpuesto por el M.Sc. Rodolfo JURAMENTACIÓN. Ing. Juan Antonio Picado Salvatierra, director de la Escuela de Ingeniería VISITA. M.Sc. Maribel Vargas Montero, candidata a miembro suplente en la Comisión Instructora Institucional 8 Sesión Ordinaria N.º 5798 Jueves 27 de marzo de 2014 CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-02-010. Convocatoria al Certamen Estudiantil de Artes ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-003. Revisión y análisis del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos y la solicitud de los informes a la Administración sobre el impacto de dicho modelo, en el marco de la política institucional de gestión de recursos humanos 11 JURAMENTACIÓN. Dr. Randolf Steivorth Fernández, director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica 11

Continúa en la página 2

8. AGENDA. Modificación	11
9. NOMBRAMIENTO. M.Sc. Maribel Vargas Montenegro, miembro suplente ante la Comisión	
Instructora Institucional	11
Rectoría	
RECTORIA	
RESOLUCIÓN R-68-2014. Declaratoria de interés institucional del I Congreso Nacional de	
Orientación "50 años de la Orientación en Costa Rica: Logros y desafíos"	14
RESOLUCIÓN R-69-2014. Declaratoria de interés institucional del IV Simposio Internacional y VII	I
Nacional sobre derechos de la niñez y la adolescencia	14
RESOLUCIÓN R-80-2014. Declaratoria de interés institucional del III Congreso Internacional de	
Investigación Educativa: Educación y Globalización	15
APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE APOYO FINANCIERO. Sesiones de la 357 a la 362	17

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5797

Celebrada el martes 25 de marzo de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5802 del jueves 10 de abril de 2014

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a. Cronograma del Plan-Presupuesto

El señor Carlos Picado Morales coordinador de la Comisión de Administración y Presupuesto, remite oficio CAP-CU-14-009, dirigido a la licenciada Carolina Calderón Morales, jefa de la Oficina de Planificación Universitaria, en el cual le comunica que en la sesión N.º 5792 del Consejo Universitario, del 6 de marzo de 2014, se aprobó el cronograma del Plan-Presupuesto 2015. También, se plantea la necesidad de revisar el formato del cronograma para que se reflejen claramente aspectos como: actividades, responsables y fechas.

b. Formulación del Plan-Presupuesto

El Dr. Henning Jensen Pennington, mediante oficio R-1661-2014, da respuesta al CAP-CU-14-009 de la Comisión de Administración y Presupuesto , por medio del cual remite copia del oficio del OPLAU-145-2014, de la Oficina de Planificación Universitaria, en la que se detalla el cronograma de capacitaciones que se desarrollará para la formulación del Plan-Presupuesto 2015.

c. Sentencia

El Dr. Luis Baudrit Carrillo, director de la Oficina Jurídica, remite oficio OJ-241-2014, referente a la medida cautelar solicitada por el señor José Antonio Aguilar Jara contra el Consejo Universitario y la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, donde pretendía que se le reinstalara en su puesto. Se recibe copia de la sentencia N.º 564-2014, del Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda del Segundo Circuito Judicial de San José, en la cual se declara incompetente, en razón de la materia para conocer dicho asunto, y ordena remitir el expediente al Juzgado de Trabajo del Segundo Circuito Judicial de San José, a fin que se continúe el trámite de dicha jurisdicción.

d. Sistema de Formulación de Proyectos

La Oficina de Planificación Universitaria remite oficio en el que informa que, a partir del 17 de marzo del año en curso, se contará con una primera versión del nuevo Sistema de Formulación de Proyectos. El sistema puede ser accedido desde la página web de la OPLAU, así como de las páginas de cada una de las vicerrectorías donde se encuentra un tutorial detallado para el uso.

e. Formulación del Plan-Presupuesto

El Dr. Henning Jensen Pennington remite circular en la que informa que se dará inicio al proceso de formulación del Plan-Presupuesto institucional para el 2015, por lo cual se solicita la elaboración del Plan-Presupuesto de cada unidad, con el objetivo de dirigir las acciones hacia el logro de los objetivos institucionales y continuar haciendo uso eficiente de los recursos. Informa que es necesario que la Oficina de Planificación Universitaria cuente, a más tardar el 9 de mayo, con la información solicitada, con el fin de consolidar el proceso. Posteriormente, el Plan-Presupuesto deberá ser sometido al análisis y aprobación del Consejo Universitario antes de ser enviado a la Contraloría General de la República, a más tardar el 30 de setiembre de 2014.

f. Pasos académico

La Rectoría remite copia del oficio R-1631-2014, dirigido al Dr. Carlos Arrieta Salas, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con la lista de docentes interinos que a la fecha han presentado solicitudes de calificación ante la Comisión de Régimen Académico; de acuerdo con el puntaje asignado, les corresponde tres o más pasos académicos para realizar la orden de pago a partir de enero de 2014.

g. Juramentación

El día 21 de marzo de 2014, a las 10:00 a.m., en la Dirección del Consejo Universitario se procedió a tomar juramento del M.Sc. Jorge Sibaja Miranda como representante administrativo ante la Junta de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica, por un periodo de dos años. Estuvieron presentes el señor Carlos Picado Morales, la Dra Yamileth Angulo Ugalde y la M.Sc Marlen Vargas Gutiérrez.

h. Pases a comisiones

Comisión de Asuntos Jurídicos

Queja administrativa planteada por el Dr. Werner Rodríguez Montero en contra del Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación. Coordinador M.Sc Daniel Briceño Lobo. Comisión Especial de Leyes
 Conformación de comisión especial para estudiar
 Proyecto de Ley N.º 18.860. Coordinador Ing.
 José Francisco Aguilar Pereira.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros se refieren a los siguientes temas: comunicado sobre la ruta 32, VII Congreso Universitario, Congreso internacional "Las aplicaciones de la herramienta tic en la agricultura y los recursos naturales", Comisión de Reglamentos Segunda, uso del software libre, y Semana Universitaria.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario retoma el caso sobre el texto sustitutivo de la *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado* (Expediente N.º 18.136), presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5787, artículo 5 (PD-14-02-004-B).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*¹, la Comisión Permanente Especial de la Mujer, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el texto dictaminado del proyecto: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado.* Expediente N.º 18.136 (oficio CPII-124, del 24 de julio de 2013). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-5046-2013, del 29 de julio de 2013.
- La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-944-2013, del 26 de agosto de 2013, manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente:

(...)

Es relevante mencionar que el proyecto establece la conformación de una Comisión Investigadora integrada por tres personas, la cual tendría la potestad entre otras, de tramitar las denuncias, acordar las medidas preventivas y cautelares de protección, admitir o rechazar, y en su caso evaluar las pruebas ofrecidas por las partes (artículo 32 y 33). Esta disposición violenta la independencia de rango constitucional de la Universidad, dado que la Institución cuenta con normas reglamentarias para regular los procedimientos disciplinarios de sus funcionarios docentes y administrativos. Estas contemplan la existencia de órganos encargados de la atención y tramitación de las denuncias de

- acoso laboral, a saber, la Junta de Relaciones Laborales y la Comisión Evaluadora de Acoso Laboral, además de contar con un Reglamento interno que regula esta materia. (...)
- El Centro de Investigación en Estudios de la Mujer (CIEM) señaló que este proyecto es de gran importancia, ya que garantiza el respeto a los derechos de las personas en el ámbito laboral público y privado (CIEM-440-2013, del 28 de noviembre de 2013).
- 4. El Consejo Universitario en la sesión N.º 5596, artículo 6, del 24 de noviembre de 2011, se pronunció respecto a este proyecto de ley. En ese momento acordó no aprobarlo, por cuanto lesionaba la autonomía constitucional de las universidades públicas y en particular de la Universidad de Costa Rica. Asimismo, recomendó la creación de una ley marco general y establecer, con base en dicha ley, la obligación de cada organización de dictar su propio reglamento.
- 5. La Universidad de Costa Rica ya cuenta con el Reglamento en contra del hostigamiento en el trabajo o acoso laboral (aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5675, artículo 1, del 11 de octubre de 2012), que rige tanto al personal administrativo como docente.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el texto sustitutivo: *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado*. Expediente N.º 18.136, siempre y cuando se excluya a la Universidad de Costa Rica, ya que como se menciona en el considerando 5, ya cuenta con un reglamento sobre esta materia.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-14-002, referente al recurso de apelación interpuesto por el Dr. Danilo Medina Angulo en contra del no otorgamiento de puntos por parte de la Comisión de Régimen Académico a sus folletos Hablemos del cáncer de mama, Hablemos de menopausia y Hablemos de displasia de cuello uterino; al artículo "Tumores benignos de mama", al estudio Detección del cáncer mamario en la Región Central Norte de Costa Rica; además, apela el no otorgamiento de puntos a sus funciones como editor del libro Fundamentos Prácticos de Ginecología y Oncología y a su labor como director académico del Hospital Calderón Guardia.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El 1.º de setiembre de 2013, el Dr. Danilo Medina Angulo sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico las siguientes obras colectivas, las cuales en la

¹ Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

calificación N.° 2431-4-2013, del 22 de octubre de 2013, se le otorgó un puntaje de cero puntos a todas ellas.

- Hablemos de cáncer de mama, creado en coautoría con el señor Francisco Fuster Alfaro.
- Hablemos de menopausia y hablemos de displasia de cuello uterino y el cáncer cervical, elaborado en coautoría con Francisco Fuster Alfaro.
- "Tumores benignos de mama," en coautoría con Francisco Fúster Alfaro y publicado en la Revista Médica de Costa Rica y Centroamérica N.º 541, ISSN-0034-9909.
- Estudio Detección del cáncer mamario en la Región Central Norte de Costa Rica, realizado en coautoría con los señores Jorge Keith Aguilar, Max Sequeira Chavarría, José Rugama Hernández y Ronald Guzmán Vásquez. Publicado en la Revista Médica de Costa Rica y Centroamérica N.º 564, ISSN-0034-9909.
- 2. Los resultados de la calificación fueron notificados al interesado en el oficio CEA-RA-1413-13, del 30 de octubre de 2013, quien, por medio del oficio DC-HCG-267-11-2013, del 5 de noviembre de 2013, interpuso recurso de revocatoria y apelación, el cual hace referencia a la importancia de los artículos y a las circunstancias por las que considera deben obtener puntaje. Sin embargo, no realiza una petitoria concreta.
- 3. El expediente del Dr. Medina Angulo carece de la respuesta al recurso de revocatoria; sin embargo, esta se dio en vista de que se incorporó a dicho expediente el oficio CRA-1640-13 (26-11-2013), en el cual se trasladó el recurso al Consejo Universitario, así como el criterio de los especialistas consultados.
- 4. Todos los trabajos sometidos a examen por parte del Dr. Medina Angulo se calificaron con cero puntos. Sobre el particular resulta conveniente indicar que los criterios, tanto de la Comisión de Régimen Académico, como el de los especialistas son coincidentes en cuanto a que:
 - "(...) los folletos mencionados son obras divulgativas y no publicaciones académicas. Las mismas carecen de un código ISBN y no hay ninguna evidencia de que hayan sido aprobadas por algún comité editorial, por lo que no pueden considerarse como publicaciones de acuerdo a los criterios establecidos en el Reglamento de Régimen Académico.

La Comisión de Régimen Académico reconoce la importancia de las labores de edición, no puede otorgar puntaje por esas labores ya que no están contempladas en la normativa vigente.

En relación con el artículo "Tumores benignos de mama", la Comisión no le otorgó puntaje porque ya se le había valorado un artículo con el mismo nombre y con los mismos contenidos

Con respecto al estudio "Detección de cáncer mamario en la región central norte de Costa Rica" no se le ha otorgado puntaje todavía porque se le solicitó, según lo estipula el Reglamento, la firma de los coautores avalando los porcentajes de participación en la elaboración de la obra.

Finalmente, la Comisión de Régimen Académico no puede valorar ni otorgar puntaje a su labor como director académico del Hospital Calderón Guardia ya que el Reglamento de Régimen Académico no contempla el otorgamiento de puntaje por este tipo de nombramientos" (oficio CRA-1640-13, del 26 de noviembre de 2013).

5. El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente no tipifica el otorgamiento de puntaje para el personal docente por su participación en calidad de editor de libros, o por el desempeño como director académico, en este caso en el Hospital Calderón Guardia.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación presentado por el profesor de la Escuela de Medicina, Dr. Danilo Medina Angulo, en contra del oficio CEA-RA-1413-13, del 30 de octubre de 2013, y que comunicó el resultado de la calificación 2431-4-2013, del 22 de octubre de 2013.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario retoma el caso presentado por la Comisión Especial en la sesión N.º 5788 artículo 2, sobre el Proyecto de *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas Costarricenses*. Expediente N.º 18.351 (PD-14-02-005-B).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. De conformidad con el artículo 88 de la *Constitución Política de Costa Rica*², la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, de la Asamblea Legislativa, le solicitó criterio a la Universidad de Costa Rica sobre el proyecto *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas Costarricenses*. Expediente N.º 18.351 (oficio CPAS-2540, del 13 de junio de 2013). Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-3999-2013, del 17 de junio de 2013.
- 2. La Oficina Jurídica, mediante oficio OJ-771-2013, del 11 de julio de 2013, manifestó, entre otros aspectos, lo siguiente:

² Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al Órgano Director correspondiente de cada una de ellas.

(...)

- 1. En el artículo 11 se establece que el Ministerio de Educación Pública garantizará a la población indígena el acceso a la educación obligatoria, de forma bilingüe e intercultural y que en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad. Si bien el contenido del artículo procura un fin noble, es preocupante que el contenido del artículo posibilita una intromisión del Ministerio de Educación Pública en la educación superior, lo que en el caso particular de esta Institución constituye una violación al artículo 84 de la Constitución Política y, por ende, a la autonomía universitaria.
- 2. En el artículo 13 se establecen como actividades del Estado para lograr los objetivos de esa ley:
 - "d) Incluir en los programas de estudio de educación primaria, secundaria y superior, el origen y evolución de las lenguas indígenas nacionales, así como de sus aportaciones a la cultura costarricense.
 - e) Supervisar que en la <u>educación pública</u> y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, el estudio y el desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura; (...)
 - l) Garantizar que las <u>instituciones públicas</u> y las privadas de servicio público cuenten con personal que tenga conocimientos de las lenguas indígenas nacionales requeridas en sus respectivos territorios."
 - Las "actividades estatales" que se contemplan en los incisos citados, son actividades que constituyen una intromisión del Estado en la autonomía universitaria, ya que el Estado no puede, ni debe, ordenarle a las Universidades Públicas los aspectos que deben tener sus programas de estudio, las lenguas que se den implementar o el tipo de personal que se debe contratar.
- 3. En el artículo 16, inciso g), se establece que un representante del Instituto de Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Costa Rica, formará parte del Consejo Nacional del Instituto Costarricense de las Lenguas Indígenas. Es recomendable que la Universidad valore la conveniencia institucional en torno a la participación de un representante de la Institución en dicho órgano, por lo que es conveniente que se remita este punto a las instancias competentes para externen (sic) su criterio.
 - Por otra parte, es recomendable que los dos últimos párrafos de este artículo se eliminen del texto y se incluyan en un transitorio.
- 4. En el artículo 20 se establece que el Instituto Costarricense

- de las Lenguas Indígenas, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y el Investigaciones Lingüísticas de la Universidad de Costa Rica, elaborarán el catálogo de las lenguas indígenas. En lo que respecta a este aspecto es recomendable que las instancias institucionales a las que se hace referencia en este punto externen su criterio en torno a la labor que se les encomienda. (...)
- 3. Se recibió el criterio especializado de las siguientes instancias universitarias:
 - 3.1. La Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, mediante oficio FL-953-13, del 25 de noviembre de 2013, señaló, entre otros aspectos, lo siguiente:
 - El proyecto de ley no contempla los derechos lingüísticos de otros grupos minoritarios de Costa Rica con lengua propia; a saber, la población afrolimonense y la comunidad sorda costarricense. Al no incluir a tales poblaciones, la propuesta refuerza la exclusión e invisibilización que históricamente han sufrido ambos grupos. (...)
 - El proyecto de ley resulta inaceptable desde su concepción misma como mecanismo que "pretende regular el reconocimiento y protección de los derechos lingüísticos, individuales y colectivos de los pueblos y comunidades indígenas" (Exp. 18.351, p. 1), debido a que tal regulación solo puede corresponder a las comunidades mismas y no a personas ajenas a ellas, o a miembros individuales, como se desprende de la entidad que el proyecto pretende crear. Una lengua no pertenece a instituciones ni a personas particulares; es una construcción social que cumple las funciones requeridas por cada comunidad, y son estas las que deben determinar sus usos y alcances.
 - Para cumplir con el mandato del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, "Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes", aprobado en Costa Rica como ley N.º 7316, y a la cual hacen referencia los proponentes, antes de aprobar este proyecto la Asamblea Legislativa estaría en la obligación de consultar a los pueblos indígenas sobre su pertinencia, puesto que es una materia que les atañe directamente (...).
 - c (...) también es inaceptable que una ley que pretende legislar sobre asuntos indígenas se fundamente en un censo del año 2000, cuando existe el Censo Nacional del 2011, con una sección completa dedicada a la población indígena, con los datos organizados y cuantificados en un documento llamado Territorios Indígenas. Principales indicadores demográficos y socioeconómicos (San

José: INEC. X Censo Nacional de Población y VI de Vivienda, 2011) publicado y disponible en internet. (...)

Además, la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura señala que las tareas que el proyecto le asigna al Estado costarricense, o bien ya se implementaron y más bien se acaban de derogar, o bien ya las cumplen otras instituciones; brinda como un ejemplo el hecho de que el proyecto plantea que esta nueva instancia debe proteger el acervo cultural de las lenguas indígenas en bibliotecas, hemerotecas y demás centros depositarios, lo cual hacen todas las bibliotecas públicas de oficio.

Por último, advierten que más bien el Ministerio de Educación Pública acaba de eliminar el Departamento de Educación Indígena, que se creó en 1994 mediante el Decreto Ejecutivo N.º 23489, y que ya el Estado costarricense creó una institución, la CONAI, cuyo primer obietivo es "Promover el meioramiento social. económico y cultural de la población indígena con miras a elevar sus condiciones de vivienda y a integrar las comunidades aborígenes al proceso de desarrollo (Ley No. 5251, Creación de la Comisión Nacional de Asuntos Indígenas, art. 4, inc. a). Sin embargo, esta institución jamás ha respondido a las necesidades de las comunidades indígenas; muy por el contrario, una y otra vez las comunidades han reclamado una verdadera autorrepresentación, sin que nadie en el Estado les ponga atención. (...)

- 3.2. El Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL), mediante correo electrónico del 29 de noviembre de 2013, entre otros puntos, manifestó que, de aprobarse esta ley, se continuaría perpetuando la exclusión de los derechos lingüísticos del grupo lingüístico minoritario costarricense con mayor cantidad de hablantes: el afrocostarricense, y sugiere que la nomenclatura de las lenguas incluya los autónimos (nombres que los propios grupos lingüísticos dan a su lengua) de las variedades lingüísticas incluidas.
- 3.3. La Escuela de Antropología, mediante oficio EAT-358-2013, del 2 de diciembre de 2013, indicó que no deberían considerarse nuevos proyectos de ley mientras no se rescate el Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, pues este crea la necesaria independencia de las comunidades indígenas para decidir sobre otros asuntos que les son pertinentes, decisiones tomadas por los organismos tradicionales y legítimos de estos pueblos. En este momento, hay un nivel de confusión en torno a la representación política indígena a nivel local y nacional, por lo que sería desastroso darle curso a un proyecto de ley que crea un organismo para el que hay que escoger representantes.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, que la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el proyecto *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas Costarricenses*. Expediente N.º 18.351, por lo indicado en los considerandos.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-14-003, sobre el recurso de apelación interpuesto por el M.Sc. Rodolfo Arce Portuguez en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a sus trabajos *Sistema arancelario costarricense* (2013) y *Guía didáctica de logística y aspectos técnicos del comercio* (2012).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- El 2 de mayo de 2013, el M.Sc. Rodolfo Arce Portuguez, profesor de la Escuela de Administración Pública, sometió a calificación ante la Comisión de Régimen Académico, los documentos Sistema arancelario costarricense ISBN 978-9968-47-646-1 y Logística y aspectos técnicos del comercio (ISBN 978-9968-47-511-2).
- 2. En la calificación 2400-27-2013, del 10 de junio de 2013, se le asignó un puntaje de 0.42 al libro *Sistema arancelario costarricense, y al libro Logística y aspectos técnicos del comercio* se le asignó un puntaje de 1,04.
- 3. El 26 de junio de 2013, el interesado interpuso, ante la Comisión de Régimen Académico, recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la calificación que otorgó puntaje a los libros sometidos a calificación. Dicho recurso se rechazó en el oficio CEA-RA-944-13, del 16 de julio de 2013.
- 4. Entre los argumentos esgrimidos por la Comisión de Régimen Académico para rechazar el recurso de revocatoria, está en el hecho de que el libro Sistema arancelario costarricense, el cual en su oportunidad fue sometido a calificación bajo el título de Nomenclatura del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías, al que se le otorgó un puntaje de 2,5, y el libro Logística y aspectos técnicos del comercio ya había recibido puntaje en una calificación anterior bajo el título La logística de la exportación facilidades e incentivos 2007, al que se le otorgó un puntaje de 1,88 (para ambos casos ver calificación N.º 2148-3-2009, del 26 de octubre de 2009); es decir, se intentó obtener doble calificación por unos trabajos ya calificados.
- 5. El recurso presentado por el interesado fue elevado en alzada al Consejo Universitario (CEA-RA-1395-2013, del 22 de octubre de 2013), pero dado que no cumplía con lo establecido en el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, en cuanto a la conformación

- de la comisión de especialistas se refiere, se devolvió a la Comisión de Régimen Académico y una vez subsanado el error de procedimiento, lo reenvió al Órgano Colegiado, en el oficio CEA-RA-1667-13, del 2 de diciembre de 2013.
- 6. El artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico*, establece:
 - (...) La Comisión está obligada a recibir el asesoramiento de dos o más especialistas en el campo de los trabajos presentados, cuando surjan diferencias de criterio en su propio seno, cuando el puntaje sea objetado por medio de un recurso administrativo o cuando deba valorar trabajos que solo en forma excepcional se califican. Una vez conocida la opinión de los evaluadores especializados, la Comisión de Régimen Académico resolverá sobre dicha calificación final (el subrayado no es del original).
- 7. Subsanado el error de procedimiento por parte de la Comisión de Régimen Académico, los aportes realizados por los especialistas consultados coinciden en que los libros sometidos a calificación Sistema arancelario costarricense (ISBN 978-9968-47-646-1) y Logística y aspectos técnicos del comercio (ISBN 978-9968-47-511-2), presentan las siguientes características:

"Sistema arancelario costarricense"

- El texto no incorpora cambios sustantivos respecto al que presentó a calificación en el 2009, ya que solo se registran tres aportes menores que no alteran el fondo de la obra, a saber
 - El tratado Costa Rica-China, incorporación de la sección 22 (XXII) y de la incorporación de la IV a la V enmienda.
 - La obra Sistema Arancelario Costarricense (SAC)
 es elaborado por la Secretaría de Integración
 Económica Centroamericana (SIECA), y en este
 caso el autor del texto sometido a valoración solo
 se encarga de realizar un compendio de dicha
 obra.
 - Esta es una transcripción de una normativa sobre aspectos aduanales, el cual es de conocimiento y de acceso público; en consecuencia, no es el fruto de una labor intelectual ni académica, tampoco contribuye ni se relaciona con la labor científica ni con la formación universitaria.
 - El documento tampoco orienta a los lectores sobre los cambios ocurridos en la normativa aduanera.

"Logística y aspectos técnicos del comercio"

- Presenta una serie de conceptos y temas tratados de forma elemental.

- Se transcriben documentos sin las referencias obligadas de autoría y edición.
- Se hacen entrecomillados en distintas partes del libro, sin citar a sus autores ni sus fuentes.
- Se presentan muchos cuadros sin especificar su origen ni fuentes.
- Los obras que incluye en el apartado "Bibliografía" no están referidas en el texto del documento. Tampoco se citan en el texto varias direcciones electrónicas.

ACUERDA

Rechazar el recurso de apelación en subsidio presentado por el profesor de la Escuela de Administración Pública, M.Sc. Rodolfo Arce Portuguez, en contra de la calificación N.º 2400-27-2013, del 10 de junio de 2013, que otorgó puntaje a los libros *Sistema arancelario costarricense y Logística y aspectos técnicos del comercio.*

ARTÍCULO 6. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar juramento al Ing. Juan Antonio Picado Salvatierra como director de la Escuela de Ingeniería Topográfica, por el periodo del 5 de marzo de 2014 al 4 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe a la M.Sc. Maribel Vargas Montero, candidata para miembro suplente en la Comisión Instructora Institucional.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado Director Consejo Universitario

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5798

Celebrada el jueves 27 de marzo de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5802 del jueves 10 de abril de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N. ° 5792 y 5793 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario procede a la ratificación de los acuerdos tomados en la sesión N.º 5797, artículos 2, 3, 4 y 5.

El Consejo Universitario **ACUERDA** ratificar los acuerdos tomados en al sesión N.º 5797, artículo 2, texto sustitutivo de la *Ley para prevenir y sancionar el hostigamiento laboral en las relaciones de empleo público y privado;* artículo 3, recurso de apelación interpuesto por el Dr. Danilo Medina Angulo, en contra del no otorgamiento de puntos por parte de la Comisión de Régimen Académico; artículo 4, Proyecto de *Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas Costarricenses*, y artículo 5, sobre el recurso de apelación interpuesto por el M.Sc. Rodolfo Arce Portuguez.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje* y transporte para funcionarios públicos, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales,* **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 12).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta de Convocatoria al Certamen Estudiantil de Artes "*Ambiente Universitario*" 2014 (PD-14-02-010).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece en el artículo 5, inciso d), que uno de los propósitos de esta casa de estudios es: Contribuir al progreso de las ciencias, las artes, las humanidades y las tecnologías, reafirmando su interrelación y aplicándolas al conocimiento de la realidad costarricense y de la comunidad internacional.
- 2. Es una tradición en la Universidad de Costa Rica convocar cada año a la población estudiantil al Certamen Anual de Artes Visuales Bidimensionales Ambiente Universitario. Este certamen tiene sus orígenes en 1984, cuando el Consejo Universitario decidió convocar anualmente al certamen de pintura "Paisaje Universitario", con motivo del aniversario de la Universidad de Costa Rica y con el fin de estimular la creatividad artística de la población estudiantil de esta casa

- de estudios (sesión N.° 3061 artículo 18, del 17 de febrero de 1984).
- Tanto el nombre de este concurso, así como las bases, se han venido modificando y actualizando, con el propósito de motivar y ampliar la participación de estudiantes en este certamen.
- 4. Al Consejo Universitario le corresponde, cada año, aprobar la convocatoria, el tema y las bases de este certamen de artes, además de designar a las dos personas representantes de este Órgano Colegiado que formarán parte del jurado calificador.
- 5. Por tratarse de un certamen estudiantil convocado por el Consejo Universitario, es importante que tanto la recepción, custodia y devolución de las obras, así como la coordinación de la reunión del jurado, esté a cargo de personal de este Órgano Colegiado.
- 6. Si bien es cierto se trata de un certamen de artes visuales bidimensionales, es conveniente modificar el nombre de este concurso y que se denomine: Certamen Estudiantil de Artes "Ambiente Universitario", pues las especificidades del tipo de arte ya están contempladas en las bases.

ACUERDA:

- 1. Convocar al Certamen Estudiantil de Artes "Ambiente Universitario" 2014, con el siguiente tema: "La Universidad de Costa Rica en su VII Congreso Universitario".
- Designar como parte del jurado calificador a los siguientes miembros del Consejo Universitario: M.Sc. Saray Córdoba González y Sr. Michael Valverde Gómez.
- 3. Encargar a la Unidad de Comunicación del Centro de Información y Servicios Técnicos del Consejo Universitario lo siguiente:
 - Recepción, custodia y devolución de las obras del certamen.
 - Diseño, impresión y distribución del afiche, con los datos más importantes de esta convocatoria.
 - Coordinar con la Oficina de Divulgación e Información para que se publique y divulgue esta convocatoria en los medios de comunicación correspondientes.
- 4. Establecer las siguientes bases del certamen:

BASES DEL CERTAMEN

I REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Ser estudiante de la Universidad de Costa Rica de pregrado, grado o posgrado y estar activo durante el año lectivo 2014.

II REQUISITOS DE LAS OBRAS

- a) Tema: "La Universidad de Costa Rica en su VII Congreso Universitario".
- b) Técnicas aceptadas: Todas las manifestaciones de artes visuales bidimensionales tales como grabado, fotografía, dibujo, pintura, papel hecho a mano, collage, relieves y ensambles de diversos materiales y técnica mixta, entre otros (que no superen 15 cm de profundidad).
- Dimensiones: Las obras no deben superar los 75 centímetros por ninguno de los lados (incluido el marco, si existiera).
- d) Número de obras: Cada participante podrá enviar un máximo de dos obras inéditas.
- e) Las obras deben reunir las condiciones necesarias para su presentación y manipulación. El enmarcado no es obligatorio.
- f) Las obras participantes deben ser realizadas exclusivamente para concursar en el certamen, por lo cual no deben venir firmadas. Solamente las que resulten ganadoras serán firmadas posteriormente por sus autores.
- g) Cada trabajo debe acompañarse de una tarjeta (colocada en el reverso de la obra), en la cual se indiquen los siguientes datos:
 - Nombre completo del autor o la autora
 - Número de teléfono
 - Nombre de la obra
 - Técnica utilizada y soporte
 - Dimensiones de la obra con marco y sin este (en centímetros)
 - Fecha de creación

III PREMIOS

Se darán los siguientes premios de adquisición:

- Primer lugar ¢700.000,00
- Segundo lugar ¢600.000,00
- Tercer lugar ¢500.000,00

Además, se otorgarán dos menciones de honor.

La Universidad de Costa Rica podrá hacer uso de las obras premiadas, con fines de divulgación y promoción.

La entrega de los premios se realizará durante la semana de conmemoración del septuagésimo cuarto aniversario de la Universidad de Costa Rica.

La Institución asumirá el costo de los enmarcados de las obras premiadas y estas pasarán a formar parte del patrimonio de la Universidad de Costa Rica.

IV JURADO

El jurado calificador estará integrado por dos miembros del Consejo Universitario, uno de los cuales será un representante estudiantil; la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas, quien coordina el jurado; la persona que ocupa la Curaduría de la Galería de la Facultad de Bellas Artes y un docente o una docente de la comunidad universitaria, cuya designación le corresponde a la persona que ocupa la Dirección de la Escuela de Artes Plásticas.

- El jurado se reunirá en el Consejo Universitario el día jueves 14 de agosto de 2014, a las 2:00 p. m., para llevar a cabo la selección de las obras y levantar el acta respectiva.
- El jurado podrá declarar desierto el certamen total o parcialmente, si considera que las obras presentadas no reúnen los requisitos. El fallo del jurado calificador será inapelable.
- El jurado podrá sugerir al Consejo Universitario, si es necesario, la incorporación de cambios en las bases del certamen del siguiente año.

V CATÁLOGO

El jurado seleccionará las mejores obras para que sean publicadas en un catálogo virtual que será diseñado por la Unidad de Comunicación del Consejo Universitario y divulgado en la comunidad universitaria.

VI RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras deberán entregarse entre el 7 de julio y el 7 de agosto de 2014, en la recepción del Consejo Universitario y en las direcciones de las Sedes Regionales y de los Recintos de la Universidad de Costa Rica.

Las Sedes Regionales y los Recintos deberán remitir las obras al Consejo Universitario a más tardar el 12 de agosto de 2014.

A cada concursante se le dará un documento en el que se hace constar que entregó las obras para participar en este certamen; además, en el momento de la entrega el estudiante debe firmar un documento en el que acepta las bases de este concurso.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-003, sobre la revisión y el análisis del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos y la solicitud de los informes a la Administración sobre el impacto de dicho modelo, en el marco de la política institucional de gestión de recursos humanos.

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5403, artículo 3, del 3 de noviembre de 2009, acordó encargar a la Comisión de Administración y Presupuesto que haga una revisión y análisis del nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos y solicitar a la Administración los informes sobre el impacto de este, en el marco de la política institucional de gestión de recursos humanos (CAP-P-09-046, del 5 de noviembre de 2009).
- La Comisión de Administración y Presupuesto, mediante el oficio CAP-CU-10-3, del 16 de febrero de 2010, le solicita a la Vicerrectoría de Administración que, con respecto al nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos, informe acerca de:
 - a. ¿Cuáles fueron los resultados de este nuevo modelo?
 - b. ¿Cuál ha sido su impacto?
 - c. ¿Cuántas personas presentaron recurso de apelación?
 - d. ¿Cuántos recursos de apelación quedan pendientes de resolver?
 - e. ¿Cuáles han sido las ventajas y desventajas de adoptar el nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos?
- La Vicerrectoría de Administración, mediante el oficio VRA-2425-2010, del 28 de mayo de 2010, atiende las consultas realizadas por la Comisión de Administración y Presupuesto, al remitir copia del oficio ORH-4540-2010, del 27 de mayo de 2010.
- 4. La Oficina de Recursos Humanos, en atención a la solicitud verbal de la Comisión de Administración y Presupuesto, de ampliar la información en relación con el nuevo modelo de clasificación y valoración de puestos, envía el oficio ORH-1244-2013, del 5 de marzo de 2013, el cual contempla los siguientes aspectos: recursos pendientes del estudio integral de puestos, inconsistencias que presentaba el modelo anterior, pendientes del estudio integral de puestos, estado actual del manual descriptivo de clases, así como la situación actual del Manual de cargos institucional.
- 5. La información remitida por la Oficina de Recursos Humanos sobre el modelo de clasificación y valoración de puestos, mediante los oficios ORH-4540-2010, del 27 de mayo de 2010, y ORH-1244-2013, del 5 de marzo de 2013, atiende las consultas planteadas por la Comisión de Administración y Presupuesto.

ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo tomado en la sesión N.º 5403, artículo 3, del 3 de noviembre de 2009.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para proceder a tomar juramento al Dr. Randolph Steinvorth Fernández.

ARTÍCULO 7. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, procede a tomar juramento al Dr. Randolph Steinvorth Fernández como director de la Escuela de Ingeniería Eléctrica, por el periodo que rige del 28 de marzo de 2014 al 27 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 8. El Consejo Universitario **ACUERDA** modificar el orden del día para continuar con el nombramiento del miembro suplente ante la Comisión Instructora Institucional.

ARTÍCULO 9. El Consejo Universitario procede, mediante votación secreta, al nombramiento del miembro suplente ante la Comisión Instructora Institucional.

El Consejo Universitario **ACUERDA**, de conformidad con el artículo 21 del *Reglamento de Régimen Disciplinario del Personal Académico*, nombrar a la M.Sc. Maribel Vargas Montenegro como miembro suplente ante la Comisión Instructora Institucional, por un periodo de cuatro años, que rige del 27 de marzo de 2014 al 26 de marzo de 2018.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado Director Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.° 5798 artículo 3 Jueves 27 de marzo de 2014

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros Aportes	Prespuesto de la Universidad
Yamileth Pérez Mora Escuela de Artes Musicales	Docente Catedrática	Castelo De Paiva, Oporto, Portugal	Actividad: Del 7 al 16 de abril Itinerario: Del 6 al 20 de abril Permiso: Del 6 al 16 de abril	Academia Iberoamericana de Clarinete, Castelo de Paiva. Portugal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00	Pasaje aéreo \$1.257,00

ACTIVIDAD: 4.º Festival Academia Iberoamericana de Clarinete.

Organiza: Academia Iberoamericana de Clarinete.

Justificación: Participará como solista invitada para ejecutar una obra del compositor costarricense y profesor de la UCR, Carlos José Castro Mora. Impartirá clases maestras a los estudiantes participantes en el Festival.

Ver detalles en el acta respectiva.

Pietro Scaglioni	Docente Interino	Orlando,	Actividad:	Apoyo financiero
Solano	(12 años de laborar	Estados	Del 28 al 31 de mayo	(hospedaje, alimentación
Escuela de Ingeniería Mecánica	en la UCR)	Unidos	Itinerario: Del 27 al 31 de mayo Permiso:	y transporte interno) \$500,00 Inscripción \$310,00 Pasaje aéreo \$473,46
			Del 27 al 31 de mayo	Total: \$1.283,46

ACTIVIDAD: American College of Sports Medicine Annual Meeting.

ORGANIZA: American College of Sports Medicine.

Justificación: Presentará el poster "Age related differences in Gait Spatiotemporal Parameters when Walking Downhill on Different Sloped Terrains."

Ver detalles en el acta respectiva.

Ana María	Docente Adjunta	Amsterdam,	Actividad:	FUNDEVI:	Inscripción \$548,00
Carmiol Barboza Instituto de Investigaciones Psicológicas		Holanda	Del 14 al 18 de julio Itinerario: Del 12 al 21 de julio Permiso: Del 12 al 18 de julio Vacaciones: Lunes 21 de julio	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$1.700,00 Total: \$2.248,00

ACTIVIDAD: 13th International Congress for the Study of Child Language.

Organiza: International Association for the Study of Child Language.

Justificación: Presentará la ponencia "Conversational Styles of Talking about the Past among Spanish-Speaking, Costa Rican Mothers and their Preschoolers: The Role of Socio-Economic Status."

Ver detalles en el acta respectiva.

VIÁTICOS

Sesión N.º 5798 artículo 3 Jueves 27 de marzo de 2014 Continuación

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	Otros Aportes	Prespuesto de la Universidad
Ruth De la Asunción Romero Vicerrectoría de Vida Estudiantil	Vicerrectora (3) Otros aportes otorgados en período de receso diciembre 2013 - enero 2014	Managua, Nicaragua	Actividad: Del 4 al 11 de abril Itinerario: Del 3 al 8 de abril		Pasaje aéreo \$550,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$915,00 Total: \$1.465,00

ACTIVIDAD: XXXI Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Vida Estudiantil CONREVE.

Organiza: Universidades públicas de Nicaragua y el CSUCA.

JUSTIFICACIÓN: Representación institucional en CONREVE 2014.

Ver detalles en el acta respectiva.

Arturo Camacho	Docente Asociado	Providence,	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$690,00
Lozano		Estados	Del 5 al 9 de mayo	Apoyo financiero	Apoyo financiero
Escuela de Ciencias de la Computación e Informática		Unidos	Itinerario: Del 4 al 9 de mayo Permiso: Del 4 al 9 de mayo	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$280,00 Inscripción \$470,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00 Total: \$779,00	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$782,00 Total: \$1.472,00

ACTIVIDAD: 67th Meeting of the Acoustical Society of America.

Organiza: Acoustical Society of America.

Justificación: Presentará las ponencias "Detection of musical notes and chords using a holistic approach" y "Sound-based automatic neotropical sciaenid fishes identification: Cynoscion jamaicensis" elaborada en conjunto con los señores Sebastián Ruiz Blais y Mario Rivera Chavarría.

Ver detalles en el acta respectiva.

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

- 1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- 2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- 3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-68-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las trece horas del día once de marzo del año dos mil catorce, Yo, Bernal Herrera Montero, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

- En 1963, la Facultad de Educación presentó ante el Consejo Universitario un plan que tenía como objetivo preparar docentes en orientación y guía para la segunda enseñanza, como respuesta a una reforma que se estaba llevando a cabo en la educación media del país.
- En 1964, a partir del plan señalado, nació la formación de profesionales en orientación en la Universidad de Costa Rica.
- 3. Con motivo de la celebración del cincuentenario de la Escuela de Orientación y Educación Especial y dentro de las actividades que se llevarán a cabo, el Colegio de Profesionales en Orientación, con el apoyo de casas formadoras de estas y estos profesionales, está organizando el I Congreso Nacional de Orientación "50 años de la Orientación en Costa Rica: Logros y desafíos".
- 4. La M.Sc. Irma Arguedas Negrini, Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el citado Congreso, cuya fase presencial será los días 1.º, 2 y 3 de octubre del año en curso.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El Congreso es un espacio de actualización y mejoramiento profesional para las y los profesionales en esta disciplina.
- 2. El propósito del Congreso es, analizar logros y desafíos de la orientación para impulsar iniciativas de mejoramiento.
- Esta actividad contará con invitados nacionales y extranjeros de amplia trayectoria, cuyos aportes deben ser aprovechados por la mayor cantidad posible de profesionales.
- Se desarrollarán diversos temas de interés para los profesionales de orientación, procurando un balance entre aspectos teóricos y prácticos, y especificando particularidades de cada sector laboral.
- 5. Para las escuelas formadoras de profesionales en orientación, así como para profesionales en esta disciplina que ofrecen sus servicios a la población estudiantil en todas sus sedes, esta actividad es de especial interés.

6. Los temas a tratar en el Congreso son, entre otros, desarrollo histórico; aportes de la orientación en Costa Rica, la orientación en los diferentes ámbitos de trabajo: educativo, penitenciario, ejercicio liberal; desafíos de la orientación en nuevos contextos sociales y laborales; perspectivas teórico-prácticas de la profesión de orientación; responsabilidades éticas, relación con otras disciplinas e identidad profesional.

POR TANTO:

- La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por lo que declara de especial interés institucional el I Congreso Nacional de Orientación "50 años de la Orientación en Costa Rica: Logros y desafíos", para todos los efectos.
- 2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Orientación y Educación Especial y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-69-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las catorce horas del día trece de marzo del año dos mil catorce, Yo, Bernal Herrera Montero, Rector *a.i.* de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

- 1. Mediante oficio PRIDENA-008-14, la MSW. Carmen María Castillo Porras, Coordinadora del Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia (PRIDENA), solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para la actividad denominada IV Simposio Internacional y VIII Nacional Sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia: ¿Cómo garantizar la protección integral ante las transformaciones de la política pública en América Latina y el Caribe?
- La actividad se llevará a cabo los días 16, 17 y 18 de setiembre de 2014, en el auditorio de la Ciudad de la Investigación de la Universidad de Costa Rica.
- 3. El simposio está dirigido a estudiantes de grado y posgrado, docentes, profesionales que laboran en el campo de la niñez y la adolescencia, así como público general interesado en el tema.

CONSIDERANDO QUE:

- El Simposio está orientado a la actualización y capacitación en temas referidos a política pública, uso de metodologías novedosas de intervención social, que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población menor de edad.
- Promueve la generación de rupturas en prácticas culturales que atentan contra o que son violatorias de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes, desde la información y sensibilización en estos temas.
- 3. Permite dar a conocer el trabajo que la Universidad de Costa Rica realiza -desde la docencia, la investigación y acción social- en materia de niñez y adolescencia.
- 4. Contribuye al fortalecimiento de la relación Universidadsociedad mediante la creación de alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones públicas, así como con otras entidades a nivel internacional que se involucran en la actividad, ya sea como participantes o como entes colaboradores.

PRETENDE:

- Analizar los avances, retrocesos y desafíos en materia de derechos de las niñas, niños y adolescentes en América Latina y el Caribe, teniendo como punto de partida la reconfiguración de las políticas públicas y su impacto en la protección integral de las personas menores de edad.
- 2. Identificar las características que asume la política, en el campo de la garantía, cumplimiento, promoción y exigibilidad de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el marco del paradigma de la protección integral.
- Debatir sobre enfoques teórico-metodológicos y técnicooperativos que contribuyen a la generación de propuestas dirigidas a la protección integral de niñas, niños y adolescentes.
- Generar un espacio de reflexión donde se compartan y analicen los diferentes programas y proyectos exitosos en la promoción e implementación del paradigma de la protección integral.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa del PRIDENA, dado la relevancia de la actividad y su contribución al estudio, análisis y reflexión sobre el desarrollo integral de las personas menores de edad, por lo que declara de especial interés institucional el IV Simposio Internacional y VIII Nacional Sobre los Derechos de la Niñez y la Adolescencia: ¿Cómo garantizar la protección integral ante las transformaciones de la política pública en América Latina y el Caribe?, para todos los efectos.

2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Programa Interdisciplinario de Estudios y Acción Social de los Derechos de la Niñez y de la Adolescencia y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-80-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las quince horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

- Mediante oficio INIE-283-2014, la Dra. Alicia Vargas Porras, Directora del Instituto de Investigación en Educación, solicitó a este despacho la declaración de interés institucional para el III Congreso Internacional de Investigación Educativa: Educación y Globalización.
- Esta actividad se llevará a cabo como parte de la celebración del XXXV Aniversario de la fundación del Instituto de Investigación en Educación (INIE), del 3 al 5 de febrero de 2015.

CONSIDERANDO QUE:

- 1. El III Congreso Internacional de Investigación Educativa: Educación y Globalización es una actividad académica que se realiza cada cinco años.
- 2. Participan investigadores e investigadoras nacionales e internacionales, con formación en diversas áreas del conocimiento, quienes comparten sus últimos hallazgos en áreas educativas relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación, los procesos de enseñanza y aprendizaje, la educación en contextos escolarizados y no escolarizados, el cambio, desarrollo y gestión de la educación superior, los espacios de articulación de diferentes instancias que trabajan la temática educativa, la educación continua, así como novedosos enfoques y metodologías empleadas en los últimos años para abordar el complejo y diverso campo del quehacer de la educación.
- 3. Esta actividad convoca a personas preocupadas por renovar sus conocimientos, y sirve de espacio para la reflexión conjunta de la investigación en educación.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa del Instituto de Investigación en Educación, y en

aras de que el evento sea un medio dinamizador del cambio educativo e incida en la dinámica interna institucional, declara de especial interés institucional el III Congreso Internacional de Investigación Educativa: Educación y Globalización, para todos los efectos.

 Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda al Instituto de Investigación en Educación y al Consejo Universitario para su publicación en La Gaceta Universitaria.

> Dr. Henning Jensen Pennington Rector

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.° 357 Jueves 4 de febrero de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	País y Ciudad de Destino	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Carlos Arroyo Oquendo Escuela de Zootecnia (531)	Docente	Houston, Texas, Estados Unidos	Actividad: Del 3 al 10 de marzo Itinerario: Del 4 al 11 de marzo	FUNDEVI: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$725,00 FUNDEVI: Impuestos de salida \$28,00 Total: \$753,00	Pasaje aéreo \$455,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$545,00 Total: \$1.000,00

ACTIVIDAD: Houston Livestock Show and Rodeo

Organiza: Comisión Estatal de Houston Livestock Show and Rodeo

Justificación: Visitará fincas de producción ganadera, centros de investigación, empresas y centros de producción de semen y embriones bovinos.

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.° 358 Jueves 6 de febrero de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	País y Ciudad de Destino	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Jorge Chen Sham Escuela de Filología, Lingüística y Literatura (287)	Docente	San Sebastián, España	Actividad: Del 20 de febrero al 3 de marzo Itinerario: Del 21 de febrero al 2 de marzo	Aporte personal: Pasaje aéreo \$1.347,91 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$2.347,91	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00

ACTIVIDAD: Conferencias sobre literatura española y poesía centroamericana

Organiza: Asociación Hamaika Bide y Universidad Carlos III

Justificación: Atender invitación para impartir una serie de conferencias en beneficio del público universitario del País Vasco y de la Universidad Carlos III de Madrid

Solicitar detalles en la Rectoría

Federico	Docente	New Orleans,	Actividad:	FUNDEVI:	Apoyo financiero
Albertazzi		Estados	Del 9 al 20 de abril	Apoyo financiero (hospedaje,	(hospedaje, alimentación
Castro Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular (201)		Unidos	Itinerario: Del 10 al 17 de abril	Apoyo financiero (nospedaje, alimentación y transporte interno) \$521,00 Red para el estudio integral de las tortugas marinas del Pacífico Este Tropical (RITMA): Pasaje aéreo \$756,91 Inscripción \$415,00 Aporte personal: Impuestos de salida \$29,00	y transporte interno) \$1.000,00
				Visa \$160,00	
				Total: \$1.881,91	

ACTIVIDAD: 34th Annual Symposium on Sea Turtle Biology and Conservation

Organiza: International Sea Turtle Society

Justificación: Buscar colaboradores y financiamiento para establecer la red en el ámbito centroamericano

Comisión Institucional

Sesión N.º 358 Jueves 6 de febrero de 2014 Continuación

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Carolina Santamaría Ulloa Instituto de Investigaciones en Salud (338)	Docente	Montevideo, Uruguay	Actividad: Del 18 al 24 de marzo Itinerario: Del 19 al 21 de marzo	FUNDEVI: Inscripción \$500,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$250,00 Total: \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00

ACTIVIDAD: Curso Avanzado de Evaluaciones de Impacto Experimentales

ORGANIZA: Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Abdul Latif Jameel Poverty Action Lab

Justificación: Actualización de conocimientos para la inscripción de proyectos de investigación en los que se cuantifique el impacto de diferentes políticas públicas dirigidas a la población adulta mayor costarricense.

Solicitar detalles en la Rectoría

Melania Solano	Docente	Ciudad de	Actividad:	FUNDEVI:	Pasaje aéreo \$300,00
Arrieta		Panamá,	Del 16 al 22 de	Apoyo financiero (hospedaje,	Inscripción \$300,00
Escuela de		Panamá	febrero	alimentación y transporte interno) \$700,00	Apoyo financiero
Ingeniería Industrial			Itinerario: Del 17 al 21 de	Aporte personal:	(hospedaje, alimentación y transporte interno) \$333,00
(314)			febrero	Apoyo financiero (hospedaje,	Total: \$933,00
				alimentación y transporte interno) \$395,00	
				Total: \$1.095,00	

ACTIVIDAD: Encuentro Iberoamericano de Mujeres Ingenieras y Arquitectas

ORGANIZA: Universidad Tecnológica de Panamá y Universidad Santa María La Antigua

Justificación: Compartir y recopilar experiencias de lo que están haciendo otros países en el tema de la transversalización de género en los procesos organizacionales, en el cual, la Escuela de Ingeniería Industrial es pionera, ya que es la primera en incluirlo en el curriculum académico

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.° 359 Lunes 10 de febrero de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	País y Ciudad de Destino	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Odeth Esquivel Navarro Oficina de	Administrativo	León, Nicaragua	Actividad: Del 23 al 26 de febrero Itinerario:	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$100,00	Pasaje aéreo \$595,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$405,00
Asuntos Internacionales (161)			Del 24 al 25 de febrero		Total: \$1.000,00

ACTIVIDAD: III Reunión Ordinaria del Sistema de Internacionalización de la Educación Superior Centroamericana (SIESCA)

Organiza: Consejo Superior Universitario Centroamericano (CSUCA)

Justificación: Representa a la Directora de la Oficina de Asuntos Internacionales en Reunión de Directores de Cooperación de universidades integrantes del CSUCA, en la que se discutirá programa de movilidad regional

Alejandra Boza Villarreal	Docente	México, D.F.	Actividad: Del 13 al 16 de	Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco:	Pasaje aéreo \$429,01
Escuela de Historia (344)			marzo Itinerario: Del 14 al 15 de marzo	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.204,00	

ACTIVIDAD: Borderlands in the Iberian World

ORGANIZA: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS)

Justificación: Asistir a taller de investigación como parte del proceso que llevará a la publicación de un libro colectivo bajo el sello de la editorial Oxford University Press. Será autora del capítulo sobre "Las sociedades centroamericanas: entre el mundo colonial y la modernidad".

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.° 360 Miércoles 12 de febrero de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	PUESTO O CATEGORÍA	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Gerardo Chavarría Vega Canal 15 (536)	Administrativo	Bogotá, Colombia	Actividad: Del 18 al 28 de febrero Itinerario: Del 19 al 27 de febrero	Aporte personal: Pasaje aéreo \$40,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$500,00 Total: \$540,00	Pasaje aéreo \$1.000,00

Actividad: Visita a la Televisora Universitaria Canal Zoom Bogota, Colombia y participación en la Feria Andina Link de Televisión y Cableras en Cartagena

Organiza: Canal Zoom, conformado por 42 Universidades Colombianas

Justificación: Acompaña al señor Vicerrector de Acción Social M.Sc. Roberto Salom para atender invitación y participar en la Feria de Andina Link en Cartagena de Indias, con un stand en el que se presentarán los programas que produce el Canal UCR

Solicitar detalles en la Rectoría

Carlos Paz	Administrativo	Montreal,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$1.000,00
Barahona		Canadá	Del 16 al 22 de	Apoyo financiero (hospedaje,	
Escuela de Administración Educativa (151)			febrero Itinerario: Del 16 al 21 de febrero	alimentación y transporte interno) \$1.770,00	

ACTIVIDAD: Pasantía Internacional del Instituto de Gestión y Liderazgo Universitario IGLU

Organiza: OUI - Organización Universitaria Interamericana

Justificación: Asiste a la IV etapa de la pasantía en formación en gestión de la educación superior

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.° 361 Jueves 20 de febrero de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	País y Ciudad de Destino	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Kryscia	Docente	Porto,	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$1.000,00
Daviana		Portugal	Del 24 de febrero al	Inscripción \$258,00	
Ramírez			1.º de marzo	Impuestos de salida \$30,00	
Benavides			Itinerario:	FUNDEVI:	
Escuela de			Del 26 al 28 de	Pasaje aéreo \$500,00	
Ciencias de la Computación e Informática (215)			febrero	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00 Total: \$1.788,00	

ACTIVIDAD: REV2014: 11th International Conference on Remote Engineering and Virtual Instrumentation

Organiza: International Association of Online Engineering (IAOE)

Justificación: Presentará en el Special Track: Experimental teaching based on remote and virtual labs, el artículo "Programación de robots para niños de la primera infancia con edades comprendidas entre 4-6 años", escrito en colaboración con el profesor Luis Guerrero

Solicitar detalles en la Rectoría

Omar Alberto	Administrativo	Ciudad	Actividad:	Apoyo financiero
Sánchez		Panamá,	Del 4 al 8 de marzo	(hospedaje, alimentación y
Zamora		Panamá	Itinerario:	transporte interno) \$628,00
Sección de			Del 6 al 7 de marzo	
Transportes				
(510)				

ACTIVIDAD: Gira Técnica de Estudiantes de Ingeniería Mecánica

Organiza: Escuela de Ingeniería Mecánica

Justificación: Conductor asignado a la gira

Solicitar detalles en la Rectoría

Juan Carazo	Docente	Chapel Hill	Actividad:	Aporte personal:	Pasaje aéreo \$735,00
Salas		Carolina	Del 17 al 22 de	Impuestos de salida \$30,00	Apoyo financiero
Escuela de Salud		del Norte,	marzo	FUNDEVI:	(hospedaje, alimentación y
Pública		Estados	Itinerario:	Apoyo financiero (hospedaje,	transporte interno) \$265,00
(365)		Unidos	Del 18 al 21 de	alimentación y transporte	Total: \$1.000,00
			marzo	interno) \$750,00	. ,
				Total: \$780,00	

ACTIVIDAD: Presentación de la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Costa Rica

ORGANIZA: Gillings School of Global Health, The University of North Carolina at Chapel Hill

Justificación: Fortalecer los vínculos entre esa universidad y la Escuela de Salud Pública de la UCR, con el fin de elaborar un convenio bilateral y buscar líneas de investigación y colaboraciones en el ámbito académico y docente

Comisión Institucional

Sesión N.° 361 Jueves 20 de febrero de 2014 Continuación

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	Fechas: Actividad Itinerario	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
Eduardo Quesada Guzmán Sección de Transportes (510)	Administrativo	Ciudad Panamá, Panamá	Actividad: Del 4 al 8 de marzo Itinerario: Del 6 al 7 de marzo		Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$628,00

ACTIVIDAD: Gira Técnica de estudiantes de Ingeniería Mecánica

Organiza: Escuela de Ingeniería Mecánica Justificación: Conductor asignado a la gira

Comisión Institucional

De conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y de transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de Recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*. **ACUERDA**, aprobar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Sesión N.° 362 Lunes 24 de febrero de 2014

Funcionario(a) Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	PAÍS Y CIUDAD DE DESTINO	FECHAS: ACTIVIDAD ITINERARIO	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
José Lafuente Marín Facultad de Odontología (096)	Docente	Charlotte, NC., Estados Unidos	Actividad: Del 19 al 23 de marzo Itinerario: Del 19 al 22 de marzo	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.164,00 Impuestos de salida \$26,00 Total: \$1.190,00	Pasaje aéreo \$506,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$44,00 Inscripción \$450,00 Total: \$1.000,00

ACTIVIDAD: Congreso Anual American Association of Dental Research

Organiza: International Association of Dental Research

Justificación: Presentará una investigación realizada en la Facultad de Odontología como parte del programa de investigación en biomateriales orales. Coordinará una sesión de presentaciones orales y dos sesiones de pósters

Solicitar detalles en la Rectoría

Jorge Granados Zúñiga	Docente	Granada, España	Actividad: Del 1.º al 7 de abril	FUNDEVI: Inscripción \$750,00	Pasaje aéreo \$1.000,00
Laboratorio de Ensayos Biológicos			Itinerario: Del 3 al 5 de abril		
(334)					

ACTIVIDAD: II Congreso Iberoamericano Leibniz

Organiza: Red Iberoamericana Lebiniz y Universidad de Granada

Justificación: Dar continuidad al vínculo con la red Iberoamericana Leibniz, la Universidad de Granada y la Sociedad Española Leibniz